



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 038-2013-GS/OSITRAN

Lima, 16 octubre de 2013

**ENTIDAD PRESTADORA** : Ferrovías Central Andina S.A.

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual 2013

**VISTOS**

El Memorando Nº 823-2013-GS-OSITRAN de fecha 11 de octubre de 2013 emitida por la Jefatura de Vías Férreas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar el Memorando de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Vías Férreas, respecto de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A;

**SEGUNDO:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A, conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Ferrovías Central Ansandina S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**  
Gerente de Supervisión  
OSITRAN

Reg.Sal-GS-2013-29524



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013**

Entidad Prestadora: FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.

Concesión: FERROCARRIL CENTRAL

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Plan de Emergencia ( Fc del Centro), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Centro), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Centro), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Centro)	No aplica	Enero	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Plan de Emergencia ( Fc del Centro), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Centro), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Centro), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Centro)	No aplica	Abril	Inspección
	Clausula 7.7 , anexo 6 del CC	Verificación de FRA de vía férrea en FVCA (Muestreo)	No aplica	Julio	Inspección
	Clausula 7.9 del CC, Clausula 7.4 del CC, Clausula 7.7 del CC, Clausula 9.3 del CC	Plan de Emergencia ( Fc del Centro), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Centro), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Centro), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Centro)	No aplica	Octubre	Inspección
	Clausula 10.1.5 del CC	Auditoría de Trafico FVCA (4 meses x Año 2011 y 2012)	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24° del RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
Clausula 7.7 Anexo 6 del CC	Verificación del cumplimiento y control de los requisitos y estándares que establece el FRA para el Material Rodante	No aplica	Noviembre	Inspección	



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013**

Entidad Prestadora: FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.

Concesión: FERROCARRIL CENTRAL

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Adenda 7	Evaluación de las inversiones para la liberación de pago de las retribuciones Principal presentaas por el Concesionario	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Adenda 7	Evaluación de las inversiones para la liberación de pago de las retribuciones Especial presentaas por el Concesionario	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Adenda 7	Evaluación de las inversiones para la liberación de pago de las retribuciones Principal presentaas por el Concesionario	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	Verificación de la presentación del Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Numeral 21.8 del C.C.	Evaluación de la presentación del Informe de Cobertura de Seguros	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 13 del CC	Vigencia de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 b) del RGS	Verificación de Conformación de Accionariado	Agosto	Setiembre	Supervisión de Gabinete
	Numeral 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7 del CC	Renovación de las Pólizas de Seguros	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Anexo N° 07 del C.C.	Revisión del Ajuste de la Traifa por Uso de Via	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 26° del RGS literal d)	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales.	Mensual	al mes siguiente	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24° literal a) del RGS	Verificación de la presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 14° Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos	No aplica	Julio	Inspección
	Art. 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA.	Verificación de la Aplicación de los Contratos de Acceso			
	Art. 7° literal a) del RGS y Art. 8° y 10° del RETA.	Verificación de la Aplicación de las Tarifas Vigentes			
	Artículo 14° Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos	No aplica	Diciembre	Inspección
	Art. 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA.	Verificación de la Aplicación de los Contratos de Acceso				
Art. 7° literal a) del RGS y Art. 8° y 10° del RETA.	Verificación de la Aplicación de las Tarifas Vigentes				
III.- INVERSIONES	Art. 8° y 9° del RGS	Verificación física de las inversiones en via realizadas por el Mecanismo de liberación del pago de las Retribuciones 2012 y 2013	No aplica	Noviembre	* Supervisión de Gabinete
	Art. 8° y 9° del RGS	Auditoria de Verificación Contable de las inversiones en Via, correspondiente al año 2012 y 2013	No aplica	Noviembre	* Supervisión de Gabinete

Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

